



Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se adjudica un contrato de un/a Técnico/a de Taller acogido a Convenio, en la modalidad de contrato laboral para el ingreso, como personal laboral fijo, de un puesto de trabajo con la categoría profesional de Técnico/a de Taller, en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (TEC_TALLER_MECÁNICA) Código de Proceso Selectivo. PS-2025-019

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección, el resultado de las valoraciones de aquellos/as candidatos/as que han obtenido al menos la mínima puntuación exigida (30 puntos):

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO/A DE TALLER

Nº CONTRATOS: 1

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: MECÁNICA

| DNI | APELLIDOS, NOMBRE | TOTAL |
|-----------|--------------------------------------|-------|
| ***0890** | MÉNDEZ RODRÍGUEZ, SAÚL | 60,63 |
| ***5841** | HERNÁNDEZ OROZCO, JEANPIERE ENMANUEL | 56,31 |
| ***8879** | RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JONAY | 53,59 |
| ***6655** | DÍAZ RAMOS, NELSON | 45,43 |
| ***6916** | LEÓN DOMÍNGUEZ, PABLO | 43,80 |

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los puestos a quienes superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, no pudiéndose formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

Que, por ello, y una vez finalizado el proceso selectivo, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

Primero. Adjudicar los contratos laborales por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

Tercero. En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, quien figure en primer lugar de la relación, deberá presentar en el **Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias**, en las oficinas de asistencia en materia de registro, o en cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas contemplado en el Art.16 de la Ley 39/2015 de 1 Octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Las personas que no posean nacionalidad española deberán presentar NIE en vigor
- c) El título original exigido en la convocatoria para su cotejo o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión del documento que lo acredite, según base 3.3 c)



- d) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser cotejados. Deberán ser presentados ante el Registro en el mismo orden en el que lo fueron inicialmente.
- e) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitadas con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Aquellos documentos originales en formato electrónico se presentarán en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico preferentemente en la Sede Electrónica del Instituto de Astrofísica de Canarias, accediendo a través de la dirección de internet:

<https://iac.sede.gob.es>

Acceso al procedimiento: Procedimientos -> Selección y contratación-RRHH -> Subsanación/Reclamaciones/Aportación de documentación en procesos selectivos.

<https://iac.sede.gob.es/procedimiento/portada?idProc=100499>

Asimismo, podrá presentarse en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico en Registro Electrónico Común, accediendo a través de la dirección de internet: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano destinatario: **INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. ASUNTO: PROCESO SELECTIVO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS.**)

Cuarto. Se tendrá que superar un período de prueba, que se establecerá en el contrato, durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo

Quinto. En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla con los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quien figure en el siguiente puesto de la relación a que se refiere la base 7.1.

Dese copia de la presente Resolución a la Presidencia del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante la Presidencia del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE núm. 307 21 de diciembre de 2018) y en los términos que disponen los artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Firmado digitalmente

El Director,

Fdo. Valentín Martínez Pillet.



ANEXO I.-

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO LABORAL de un/a Técnico/a de Taller, en la modalidad para el ingreso, como personal laboral fijo, de un puesto de trabajo con la categoría profesional de Técnico/a de Taller, en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (TEC_TALLER_MECÁNICA) Código de Proceso Selectivo. PS-2025-019

CATEGORÍA PROFESIONAL: Técnico/a de Taller

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Mecánica

Apellidos y nombre: MÉNDEZ RODRÍGUEZ, SAÚL

NIF: ***0890**